



MUNICIPALIDAD DE TUCAPEL  
DIRECCIÓN DESARROLLO COMUNITARIO

APRUEBA AYUDA SOCIAL

HUEPIL, 19 OCTUBRE DE 2015.-

DECRETO N° 2577

**VISTOS:**

- 1.- Las atribuciones que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el DFL N° 1 publicado en el Diario Oficial el 26.07.06
- 2.- Lo dispuesto en el Art. 3° de la Ley 19.880 de 2003, que establece las bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de la administración del estado.
- 3.- El Decreto Alcaldicio N° 2.728 del 31.12.2014, que aprueba el Presupuesto Municipal año 2015.
- 4.- El Decreto Alcaldicio N° 094 del 12.01.2015, que Aprueba Programa de Asistencia Social 2015.
- 5.- Los Informes Socioeconómicos emitidos por la Srta. Olga Margarita Quintana Jara, Trabajadora Social de la Dirección Desarrollo Comunitario.
- 6.- La evaluación socioeconómica de la Sra. Paola Yesica Flores González, el Sr. Fernando Antonio Vásquez Mena , el Sr. Héctor Manuel Valenzuela Jofré y la Sra. Camila Soledad Salgado Paredes, que se adjunta al presente Decreto y son parte de él.
- 7.- La disponibilidad presupuestaria con cargo a la cuenta 24.01.007 del Presupuesto Municipal Vigente, que año a año se aprueba.

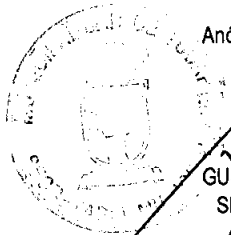
**DECRETO:**

- 1.- Apruébese la Ayuda Social para pago de servicios básicos y devolución de pasajes según corresponda a las personas que a continuación se indican en base a los siguientes montos:

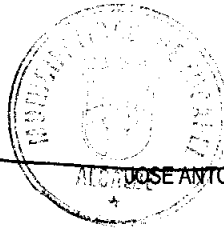
| NOMBRE                         | RUT          | MONTO           |
|--------------------------------|--------------|-----------------|
| Paola Yesica Flores González   | 12.384.594-9 | 25.257.-        |
| Fernando Antonio Vásquez Mena  | 5.580.460-5  | 8.300.-         |
| Héctor Manuel Valenzuela Jofré | 7.960.586-7  | 29.950.-        |
| Camila Soledad Salgado Paredes | 17.053.309-7 | 31.000.-        |
| <b>TOTAL</b>                   |              | <b>\$94.507</b> |

- 2.- Impútese los gastos que irrogue el presente Decreto a la cuenta 24.01.007 del Presupuesto Municipal por un monto de \$ 94.507.- (noventa y cuatro mil quinientos siete pesos) en el contexto de los Programas sociales Municipales.

Anótese, Comuníquese y Archívese.



GUSTAVO EMILIO PÉREZ LARA  
SECRETARIO MUNICIPAL



JOSE ANTONIO FERNÁNDEZ ALISTER  
ALCALDE

- DISTRIBUCIÓN
- La que indica
  - Secretaría Municipal
  - Depto. administración y Finanzas
  - Archivo d. Comunitario
  - Archivo Of. Partes
- JAJA/GEPL/KVZM/spfv